

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 171 de 1971, por don Pedro Pablo Alvargonzález, González, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de abril de 1971, dictado en la reclamación número 7/71, sobre liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Gijón, sobre rentas del capital.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 9 de julio de 1971.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 172 de 1971, por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en representación de doña Ana Suárez García, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de abril de 1971, dictado en la reclamación número 386/1970, contra acuerdos del Ayuntamiento de Gijón, por imposición de contribuciones especiales con motivo de obras en la Travesía de Gijón, de la carretera general de Ribadesella a Lluarca, Km. 70,000 a 71,859, de las que derivan varias liquidaciones, por edificios sitios en Mariano Pola, número

5 y calle de La Luz, números 5, 7 y 9 de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 9 de julio de 1971.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia dictada con esta fecha en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 102/71, promovido por don José María García López, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Piedras Blancas, representado por el Procurador señor Lastra Guardado, contra don Francisco García López, con domicilio en Piedras Blancas, don Eladio Alberdi Fernández y su esposa doña María del Amor Conde Inclán y contra don José María Pérez Vega Álvarez y su esposa, todos mayores de edad y vecinos de Piedras Blancas, Oviedo y Avilés, respectivamente, y contra todas aquellas personas que pudieran tener interés protegible por derechos adquiridos por los actos a que la litis se refiere, sobre nulidad de negocio realizado en 7 de agosto de 1968, en escritura pública otorgada ante el Notario don José Manuel de la Torre y García Rendueles entre los demandados don Francisco García López y don Eladio Alberdi Fernández respecto a la venta de la finca "El Picueto", por aquél a éste y otros extremos, por medio de la presente se llama y emplaza a todas aquellas personas desconocidas para la parte demandante e inciertas que se consideren afectadas por el fallo que en su caso recayere en dicho pleito, a fin de que comparezcan en autos en el término improrrogable de nueve días, personándose en forma, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

tadas por el fallo que en su caso recayere en dicho pleito, a fin de que comparezcan en autos en el término improrrogable de nueve días, personándose en forma, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Avilés a catorce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE GRADO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido, por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 200 del corriente año, se cita a Bernard Gagey, de 27 años, soltero, natural y vecino de Francia; a Ettore Gagey, de 36 años, casado, natural y vecino de Francia; a Patrick Jean Muller, de 28 años, soltero, natural y vecino de Francia; y a Daniela Gagey, de 34 años natural y vecina de Francia, para que dentro del quinto día de la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, ser reconocidas por el Médico Forense y practicar cuantas diligencias sean necesarias, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Grado a 14 de agosto de 1971.—El Secretario.

DE LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Palo de Laviana,

Por el presente hago saber: Que a instancia de don Casimiro García Palacios, mayor de edad, casado con doña Celsa Cuello Fernández, contratista de obras y vecino de El Fr-

trego, se tramita expediente de dominio para inscribir a su nombre en la sociedad de gananciales que forma con su mencionada esposa, en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Parcela de terreno, sita en términos de El Condado, parroquia del mismo nombre, concejo de Laviana, de ciento cuatro áreas de cabida, destinada a prado, matorral, cantera e inculto. Linda: al norte, Ceferino Pozueco; Antonio Hevia y José Alvarez; sur, herederos de Salvador Pozueco; oeste, camino público; este, José Alvarez y herederos de Salvador Pozueco.

Adquirió dicha finca por compra-venta en cuanto a 64 áreas a doña Josefina Sánchez Castaño, diez áreas a don Sabino Hevia Alvarez y treinta áreas restantes a don José Alvarez Faes. No aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de persona alguna, y aparecen amillaradas a favor de los vendedores.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a las personas aludidas de quien procede la finca que en la actualidad forma una sola finca por aquellas tres adquiridas, a los herederos de D. José Alvarez Faes, desconocidos, de quien procede parte de la finca así como a doña Josefina Sánchez Castaño, vecina de Bilbao, desconociéndose su domicilio de quien procede otra parte de la misma y a don Sabino Hevia Alvarez por igual concepto a don Cesáreo Pozueco Fernández, vecino que fue de Borofies, ignorándose su paradero o de sus posibles herederos, don Jerónimo del Prado Morán, de igual vecindad o sus herederos cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, don Antolín Morán Pérez, de Santa Cruz de Mieres, cuyo domicilio se ignora o sus herederos desconocidos, como personas que según la certificación registral aportada pudieran

tener algún derecho real en la finca y a los titulares colindantes expresados, concretamente a los herederos desconocidos del colindante don Cefeino Pozueco, don Antonio Hevia y don José Alvarez Faes, como colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día diez de septiembre próximo y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, del siguiente vehículo, embargado en juicio ejecutivo propuesto por Central Asturiana de Crédito, S. A. contra don José Manuel Iturbe de Villa:

Furgoneta Citroen, matrícula O-120.719 tasada en 55.000 pesetas.

Condiciones

1.ª—Los licitadores depositarán el diez por ciento del avalúo.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducción hecha de la rebaja acordada.

Dado en Oviedo a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

En providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez Municipal don Félix González Abascal, en juicio verbal de faltas número 411 del corriente año, que se tramita en este Juzgado Municipal número 2, por lesiones e imprudencia, a denuncia de María del Carmen Salvador García, contra José Mesa Rodríguez, se cita a medio de la presente a la denunciante lesionada, María del Carmen Salvador García, de 24 años de edad, soltera, camarera, hija de Damián y de Aurora, natural de Valladolid y vecina que fue el día de autos de Avilés, "Bar Yubana", calle Pinar del Río, número 6, o en el Hotel Mayfer, en la calle Avenida de Lugo, hoy en paradero ignorado y sin domicilio conocido, a fin de que el día veinte de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca en la

Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 2 (sito en la calle Quintana, 7) con todos los medios de prueba que intente valerse al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, bajo los apercibimientos de Ley en caso de incomparecencia sin causa justa para dejar de hacerlo, enterándole asimismo del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la denunciante lesionada, María del Carmen Salvador García, antes circunstanciada, cuyo domicilio y paradero de la misma se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Oviedo, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Artículos comestibles con precio tope de venta al público

Los productos que a continuación se relacionan, tienen señalado el precio máximo de venta al público siguiente:

Arroz

Clase "primera", a granel, 13,20 pesetas Kg.

Clase "primera", envasado en origen, 14,30 pesetas Kg.

Clase "primera", a granel matizado, 13,30 pesetas Kg.

Clase "primera", envasado matizado, 14,40 pesetas Kg.

Clase "primera extra", envasado, 15,00 pesetas Kg.

Clase "primera extra", matizado envasado, 15,10 pesetas Kg.

Azúcar, 16 pesetas Kg.

Aceite de soja, envasado, 28,00 pesetas litro.

Café extranjero tostado:

Clase superior, 165 pesetas kilo.

Clase corriente, 147 pesetas kilo.

Clase africano, 119 pesetas kilo.

Café extranjero torrefacto:

Clase superior, 153 pesetas kilo.

Clase corriente, 137 pesetas kilo.

Clase africano, 112 pesetas kilo.

Café español, tostado:

Clase Duboski, 126 pesetas kilo.

Clase Robusta, 119 pesetas kilo.

Clase Liberia, 117 pesetas kilo.

Café español, torrefacto:

Clase Duboski, 117 pesetas kilo.

Clase Robusta, 112 pesetas kilo.
Clase Liberia, 109 pesetas kilo.

Pan de formato obligatorio:

Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10.

Pan de modelación libre o voluntaria:

Flama

Pieza de 600 gramos, 8,30 pesetas.

Pieza de 300 gramos, 4,40 pesetas.

Pieza de 160 gramos, 2,20 pesetas.

Pieza de 100 gramos, 1,50 pesetas.

Pieza de 70 gramos, 1,10 pesetas.

Candeal

Pieza de 600 gramos, 9 pesetas.

Pieza de 300 gramos, 4,70 pesetas.

Pieza de 160 gramos, 2,60 pesetas.

Pieza de 100 gramos, 1,70 pesetas.

Pieza de 70 gramos, 1,20 pesetas.

Pescado congelado:

Número 5.—Merluza de peso superior a 2.400 gramos, 53 pesetas kilo.

Número 4.—Merlucilla de 1.501 a 2.400 gramos, 45 pesetas kilo.

Número 3.—Pescadilla de 801 a 1.500 gramos, 39 pesetas kilo.

Número 2.—Pescadilla de 501 a 800 gramos, 35 pesetas kilo.

Número 1.—Pescadilla de 250 a 500 gramos, 28 pesetas kilo.

Si a petición del cliente se despachara el pescado en filetes o rodajas y así preparado se pesase a continuación, el comerciante detallista podrá recargar como máximo un 15 por ciento sobre el precio de coste de mayorista.

Cuando se efectúe el peso de las piezas y se suministre la mercancía resultante del pesaje, ya preparada en filetes o rodajas, no se podrá aplicar el recargo por despacho de pescado troceado y fileteado.

Oviedo, 13 de agosto de 1971.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Modificación de tarifas eléctricas

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 5 de agosto de 1971, y de acuerdo con la orden Ministerial de 31 de diciembre de 1970, se hace público que las nuevas tarifas a aplicar por Planta Eléctrica El Mazo, de Grandas de Salime, son las siguientes:

Alumbrado a tanto alzado: Vatio mes, 0,60 pesetas.

Alumbrado por contador: Por cada Kw/h., 2,45 pesetas.

Mínimo de 10 Kw/h. mensuales.

Estas tarifas se aplicarán a partir del 1.º de enero de 1971.

Oviedo, 5 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria acetal.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.380.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 KV Cornellana-Grado.

Emplazamiento: Ayuntamientos de Grado y Salas.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria acetal, Alejandro Rodríguez González.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.466.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea aérea "Cantarrana-El Crucero", a 20 KV y Centro de Transformación tipo intertemperie "El Crucero".

Emplazamiento: Luanco, Gozón.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Alejandro Rodríguez González.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el art. 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.382.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de Transformación tipo interior, de 630 KVA., 20/0.380 KV, denominado "Algodonera I".

Emplazamiento: La Algodonera, La Calzada, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Alejandro Rodríguez González.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.384.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA., 20/0.380 KV., denominado "Algodonera II".

Emplazamiento: La Algodonera, La Calzada (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de agosto de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Alejandro Rodríguez González.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.540.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Subestación transformadora del Crucero, de 1.000 KVA., 20/10 KV.

Emplazamiento: El Crucero, Tineo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Alejandro Rodríguez González.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.564.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Reforma línea de doble circuito a 50 KV. Corredoria Pumarín, tramo El Castro-Pumarín, por sustitución de las torres actuales por otras metálicas galvanizadas, el conductor de cobre por cable aluminio-aceiro y aumento de la capacidad de transporte.

Emplazamiento: Términos municipales de Oviedo y Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Alejandro Rodríguez González.

—:—

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 23.013, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuente Trubia, S. A., con domicilio social en Trubia-Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación eléctrica 50/10 KV. de 3.000 a 6.000 KVA, sita en Fábrica de Fuente Trubia, S. A., en Factoría de S. Claudio (Oviedo).

El destino de la instalación es uso propio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Alejandro Rodríguez González.

—:—

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 28.702 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gestá, 1,

solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea sobre apoyos metálicos, conductor LA-80, a 20 KV, longitud 188 m. tramo subterráneo de 115 m. en cable 12/20 KV de 1 por 50 mm², centro transformación tipo interior de 250 KVA, 20/0.380 KV. Todo ello en Luanco, Gozón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 13 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Alejandro Rodríguez González.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Notificación de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Laviana,

Hace saber: Que con fecha de hoy he dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

Diligencias

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

Declaro embargado el inmueble, perteneciente al deudor y a su cónyuge, que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Nombre y apellidos: doña Florentina García Antuña, casada con don Adolfo Suárez García.

Finca que se embarga: Rústica trozo de terreno destinado a solar sito en La Campa, parroquia de Turriellos, concejo de Langreo, que mide treinta y seis metros cuadrados. Linda: al norte, bienes de Constantino Aller; al este, con más de los herederos de Vicente Sánchez; al sur, con bienes de Rita Palacio Piquero; y al oeste, con camino. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al libro 386, folio 158, finca 29.262 del término municipal de Langreo.

Débitos que se persiguen: Recibos de Contribución Urbana, años 1968 a 1970, importantes 402 pesetas por principal, más 80 pesetas por recargo de apremio, más 20 pesetas por gastos causados, más los gastos y costas que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 2.000 pesetas, a justificar. En total 2.502 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios, en su caso, con la advertencia de que todos pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y desconociéndose el paradero de la deudora doña Florentina García Antuña y de su marido don Adolfo Suárez García, no habiendo comparecido el primero al ser llamado al expediente en edictos publicados en los Boletines Oficiales de la provincia números 62 y 61 de 16 de marzo de 1970 y 5 de marzo de 1971, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación en su artículo 99, se les notifica el embargo expresado, advirtiéndoles que ambos pueden designar Peritos que intervengan en la tasación del in-

mueble embargado, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la vez que se previene a la deudora que las sucesivas notificaciones se efectuarán en su rebeldía en la forma dispuesta en el mencionado artículo 99-7 del Reglamento citado y Regla 55 de su Instrucción.

Laviana, 2 de agosto de 1971.—
El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el oportuno expediente de suplemento y habilitación de créditos presupuestarios a nueva partida y otras insuficientemente dotadas, referidas al Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, con cargo al superávit del pasado año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, 14 de agosto de 1971.
El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Durante el plazo de cuatro días se admiten reclamaciones contra el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de construcción de gradas en el frontón del parque de San Antonio.

Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en la Secretaría municipal en horas hábiles para la subasta de la obra por el tipo de licitación de pesetas 127.877,70.

Duración del contrato, dos meses. Proyecto técnico y documentos, en Secretaría. Garantía provisional, 2.558 pesetas; definitiva, 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: D. de..... Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el..... con domicilio en..... de profesión..... enterado del Pliego de condiciones y proyecto de las

obras de construcción de gradas en el frontón del parque de San Antonio, acepta las condiciones establecidas en ambos y se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de..... (número y letra, pesetas).—Lugar, fecha y firma.

Apertura de pliegos, a las 12 horas del día siguiente hábil al del cierre de admisión de proposiciones en el salón de actos.

Si resultare desierta esta subasta se admitirán proposiciones para segunda licitación durante los diez días siguientes al de la apertura de pliegos de la primera y se procederá a la apertura de las mismas al siguiente día hábil.

Grado, 12 de agosto de 1971.—El Alcalde.

DE LLANERA

Devolución de fianza

Por el plazo de quince días, pueden presentar reclamación a la solicitud de devolución de fianza a don César Camino González, por la adjudicación definitiva de la subasta de maderas de la parcela comunal "El Felgueroso", quienes creyeren tener algún derecho exigible, conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Llanera, 10 de agosto de 1971.—
El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Transcurridos que sean quince días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se recibiese reclamación alguna, se procederá por este Ayuntamiento a la devolución de la fianza definitiva constituida en su día por don Federico Fernández Trapa, para responder del suministro de un camión marca Ebro, para el servicio de limpieza de este Ayuntamiento.

Muros de Nalón, 14 de agosto de 1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Oposiciones para provisión de dos plazas de Oficiales administrativos

Lista definitiva de aspirantes, Tribunal, sorteo, orden de actuación y fecha celebración oposiciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio de 1971, acordó aprobar la siguiente lista definitiva, así como el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para provisión, en propiedad, de dos plazas de Oficiales administrativos, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 53, de 5 de marzo, y

"B. O. E.", número 70, de 23 de marzo, ambos de 1971:

Admitidos

- 1.—Doña María Dolores Fernández Junquera.
- 2.—Doña Montserrat Álvarez Mayolas.
- 3.—Don José Luis González Pérez.
- 4.—Don Manuel Camacho Beltrán.
- 5.—Don José Antonio Martínez González.
- 6.—Don José Luis López Ruiz.

Excluidos.—Ninguno.

El Tribunal designado ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde, don Manuel Álvarez Buylla y López Villamil, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Santiago Fontanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor de la Universidad de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Rafael Juegas Martínez, Profesor del mismo Centro; don Juan Manuel Monte Nuño, Abogado del Estado Jefe, de esta provincia, y como suplente, don Manuel Álvarez Valdés y Valdés; don Luis Arce Monzón, Secretario interino del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y don Celestino Fernández y Fernández Trapa, Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior, que actuará de Secretario del Tribunal.

En virtud de sorteo público celebrado el día 25 de junio de 1971, el orden de actuación de los aspirantes a la oposición será el siguiente:

- 1.—Don José Luis López Ruiz.
- 2.—Don Manuel Camacho Beltrán.
- 3.—Don José Antonio Martínez González.
- 4.—Doña María Dolores Fernández Junquera.
- 5.—Don José Luis González Pérez.
- 6.—Doña Montserrat Álvarez Mayolas.

Los ejercicios que constituirán el examen para resolución de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 5 de octubre de 1971, a las 4,30 de la tarde.

Oviedo, 3 de agosto de 1971.—El Alcalde.